Pres.te Yoya
Ser.te Ruiz
Vo. Sr. Ruiz
Indio Méndez
D. José Cruz
" José Moro
" Fco. Rodriguez
" Jaspar Belmonte
" Gines Triviño

Contribuyentes

D. José Chacel
" José Joaquín Riquelme
" José Mª Gomariz Moya
" Pedro Ruiz Cruz
" Miguel Zamora
" Cristóbal Ruiz
" José Ribera
" Pedro Lajarín
" Juan Ruiz Ribera
" Monserrate Sillo
" Juan Ribera
" Fco. Benedicto Moro
" Juan Flores
" Ramón Riquelme
" Carlos Ruiz Rubio
" José Coré
" José Riquelme
" Gines Lajarín
" Ramón Pepe
" Mariano Rodriguez
" Fco. Riquelme
" Benito Jaime
" Juan García
" Pedro Moro
" José Tomás Rodriguez
" Pedro Moro Moro
" Pedro Moro Moro
" Fco. Tomás Moro
" José Yoyo
" Salvador Moro
" José Riquelme Quiles
" José Rodriguez
" José Fuentes
" Pedro Triviño
" Juan Lajarín
" José Rubio

del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta; siendo las dos de la tarde, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con triple número de contribuyentes que representan todos los clases de la población, en virtud extraordinaria previa citación al efecto, bajo la presidencia del Alcalde D. Joaquín Moya Lajarín declarada abierta la sesión, por el Señor Presidente se manifestó; que el objeto de la reunión era el de dar cuenta a los señores presentes de la circular de la Dirección General de Propios de 6 del actual reproduciendo la de 25 de Marzo de 1878 y ponerlos enterados de ella y forma con que ha de hacer efectivo el cupo de consumos, cerrales y sal en el próximo año económico y enterada todos los concurrentes por la lectura de ambos documentos por mi el Secretario, y examinados uno por uno los cinco medios que señala el artículo 136 de la Instrucción y teniendo en cuenta que ninguno de los cuatro medios primeros es posible poder aplicarlos en este término municipal en atención a que la mayor parte de los vecinos residen en el extradós y por los cuatro vientos de Molla contiguo a poblaciones que pueden muy bien defraudarse los intereses del arrendatario por querer cubrir los frutos diciendo que son de aquellos términos, y además que la generalidad de los vecinos estan por no aceptar aquellos (como se desprende en esta sesión que han concurrido doble número